

CONVOCATORIA
ASOCIACIONES

MAC



UN PROYECTO QUE
SUMA A LA INNOVACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN EN COLOMBIA.



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS HACEMOS MÁS

www.cpaе.gov.co



Introducción	4
1. Objeto de la convocatoria	4
2. Temática de la convocatoria	4
I. Justificación	5
II. Objetivo de la Convocatoria “Más2”	7
Sub-objetivos	7
III. Requisitos clave de las propuestas.....	7
IV. Formato de la convocatoria - beca de aprendizaje.....	8
V. Expectativas de impacto en términos de aprendizaje	9
3. ¿A quién va dirigida?	9
I. ¿A qué audiencias debe dirigir la asociación el proyecto /evento?	9
a) Profesionales de Administración de Empresas y/o Negocios y demás denominaciones aplicables al Consejo	9
4. Recursos	9
I. Documento contractual	9
II. Presupuesto autorizado	10
III. Modo de desembolso y requisitos.....	10
IV. Causales de no desembolso.....	11
5. Proceso de Evaluación.....	12
I. Verificación y evaluación Jurídica.....	12
II. Criterios para la calificación de los proyectos para Asociaciones	12
III. Criterios de desempate.....	15
6. Aprobación de los proyectos.....	15
7. Requisitos habilitantes de la Convocatoria	16
8. Causales de rechazo	17
9. Envío, fecha límite y forma de presentación de los proyectos.....	18
I. ¿A dónde envío el proyecto?.....	18
II. Presentación del proyecto	19
III. Fecha y hora límite de presentación del proyecto	19
10. Cronograma de la convocatoria	20
I. Publicación de resultados	21
11. Obligaciones de la Asociación	21
12. Análisis de riesgos.....	22
13. Garantía única	22



14.	Marco legal	23
I.	Supervisión	23
15.	Canales de atención.....	24



Introducción

El Consejo Profesional de Administración de Empresas en cumplimiento de sus funciones, busca mejorar la cualificación de los Administradores de Empresas y de Negocios, así como las denominaciones aplicables¹, contribuyendo al fortalecimiento de la profesión e impulsando su liderazgo en el país.

En esta medida, el Consejo invita a todas las asociaciones de sus profesiones aplicables a participar en la primera convocatoria de asignación de recursos del año 2023.

Un

1. Objeto de la convocatoria

Financiar proyectos formativos con agenda mixta (formación, relacionamiento y muestra comercial) en formato evento, orientados a apoyar e impulsar en las asociaciones de Administración de Empresas, Administración de Negocios y denominaciones aplicables del país, ejercicios para fortalecer sus capacidades de identificación, construcción, activación e involucramiento de comunidades de profesionales realidades, retos y oportunidades compartidas y que encuentran en estas organizaciones un espacio del que se benefician a través de su participación, pertenencia y colaboración.

2. Temática de la convocatoria

La convocatoria “Más2” del CPAE busca apoyar los esfuerzos de las asociaciones profesionales de Administración del país, en los procesos de fortalecer sus capacidades para convocar, activar, construir y consolidar comunidades de profesionales que juegan un rol importante en salvaguardar, actualizar y reimaginar el valor social que juega la profesión de Administración de Empresas en Colombia. Entre mejores habilidades posean estas asociaciones para consolidar comunidades de profesionales cada vez más grandes y activas, mejor podrán comprender las realidades comunes de estos profesionales, identificando cómo pueden hacer una diferencia en sus realidades laborales y facilitando también la articulación, abogacía y defensa de sus intereses colectivos. En este sentido, la temática de la convocatoria “Más2” busca apoyar las capacidades de las asociaciones para ser más efectivas en la construcción de su capital social, es decir, la cercanía y confianza que experimentan sus integrantes y que alimentan dinámicas de cooperación, colaboración y sinergia entre ellos, para consolidar a los profesionales de Administración de Empresas como un actor importante y activo en el país.

¹ Administrador de Empresas Agroindustriales, Administrador de Empresas Agropecuarias, Administrador de Empresas Comerciales, Administrador de Empresas con Énfasis en Economía Solidaria, Administrador de Empresas con Énfasis en Finanzas, Administrador de Empresas en Telecomunicaciones, Administrador de Empresas Hoteleras y Turísticas, Administrador de Empresas Industriales, Administrador de Empresas Turísticas, Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administrador de Negocios, Administrador Empresarial, Administrador y Director de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración de Empresas y Gestión Ambiental, Administración y Gestión de Empresas, Director y Administrador de Empresas, Gestión Empresarial



I. Justificación

A partir de una reunión inicial con 8 asociaciones de Administradores de Empresas de todo el territorio nacional en una reunión virtual realizada el 24 de marzo de 2023 por el Consejo Profesional de Administración de Empresas CPAE, se lograron identificar cuatro necesidades claves para fortalecer las capacidades de estas organizaciones asociadas a la construcción de comunidad y capital social:

- a. *Desarrollo de servicios relevantes para profesionales*; reflejo de la comprensión que deben poseer las asociaciones sobre las realidades profesionales de los Administradores de Empresas, para generar propuestas de valor que fomenten una compra/recompra de tales servicios, así como una vinculación constante/creciente de estos individuos con la asociación.
- b. *Cercanía y construcción efectiva de un sentido de comunidad*; para facilitar la generación y profundización de lazos de confianza, dinámicas de cooperación y sentidos de identidad compartidos, que les permitan a los profesionales encontrar valor en la participación activa y pertenencia a tales comunidades.
- c. *Promoción, invitación y captación de nuevos públicos y aliados*; para involucrar a nuevos miembros, nuevos perfiles de integrantes y nuevas alianzas, expandiendo el alcance del impacto de la asociación a diferentes segmentos de profesionales de Administración.
- d. *Alineación “misional” para generar impacto en el ejercicio profesional*; articulando propósitos que den fe y renueven el significado para la existencia y rol social de las asociaciones, dentro del contexto social y económico escogido en el cual funcionan y ejercen sus labores de asociatividad profesional.

Desde estas necesidades comunes de las asociaciones, el CPAE busca ofrecer recursos financieros para idear, planear, organizar y ejecutar un proyecto multi-propósito, facilitando aprendizajes múltiples y progresos significativos en estos cuatro frentes de manera simultánea, para robustecer la asociatividad como capacidad clave de la proyección futura de una asociación profesional. Desde este planteamiento, la convocatoria actúa como una especie de beca, que financia el aprendizaje de las asociaciones en múltiples frentes a través de las iniciativas que estas mismas definen y proponen, ayudándoles a fortalecer este elemento angular de su función social.

¿Cómo se comprende un proyecto de aprendizajes múltiples?

Dentro de la convocatoria “Más2”, un proyecto de aprendizajes múltiples es un proyecto **en formato evento**, propuesto por una Asociación de Administradores de Empresas, que permite financiar **el desarrollo de actividades con valor estratégico para la organización, incrementando su capacidad para construir, activar y consolidar una comunidad de profesionales de Administración**; es decir, expandir su capital social y robustecer su función social de asociatividad. Se espera que un proyecto de aprendizajes múltiples le permita a la asociación lograr esto a través del cumplimiento de **tres requisitos y/o atributos claves del evento que articularán los proyectos presentados por las asociaciones participantes de esta convocatoria**:

- a. *Contactar, involucrar y organizar un evento, alrededor de un aliado intelectual de largo plazo, clave para el posicionamiento de la asociación frente a sus asociados actuales y futuros y su contexto local.* En línea con la necesidad de identificar las temáticas de conocimiento y/o actualización profesional más importantes para los Administradores de Empresas de su contexto regional y/o local, se espera que cada asociación identifique un aliado estratégico de gran reconocimiento, con el cual la asociación encuentre beneficioso aliarse **en el largo plazo** por su reputación, experticia y reconocimiento en tales temáticas frente a sus asociados. Este requisito busca entonces invitar a las asociaciones a que:
 - i. Comprendan esas temáticas de conocimiento y/o actualización profesional claves para sus asociados.
 - ii. Mapeen y exploren un posible aliado experto con quien resultaría beneficioso aliarse en el largo plazo, perfilando y mejorando el posicionamiento de la asociación.
 - iii. Diseñen un evento formativo en el cual este aliado sea un actor central, ofreciendo una corta agenda temática de alto interés para los Administradores de Empresas del contexto local/regional (formato conferencia, taller, o charla, entre otros).
 - iv. Contactar, invitar y lograr la participación del aliado en ese evento, facilitando un primer paso hacia un relacionamiento importante en el marco de lograr una alianza de largo plazo.
- b. *Construir esfuerzos evidenciables y comprobables de comunicación, para alcanzar a nuevas audiencias/ segmentos y nuevos públicos a los que tradicionalmente se alcanzan.* En línea con la necesidad de conocer mejor los perfiles de sus asociados y alcanzar nuevos segmentos de Administradores de Empresas, se espera que la asociación elabore, materialice y ejecute un plan de comunicaciones sencillo que, a través de los recursos del Consejo, permita poner en práctica nuevas tácticas y esfuerzos en promoción y divulgación para entrar en contacto con posibles nuevos afiliados, de cara a la invitación que se les hará al evento que girará entorno al Aliado intelectual. Este requisito busca entonces invitar a las asociaciones a que:
 - i. Construyan un perfil tentativo que caracterice a través de diferentes variables específicas (edad, ubicación, intereses formativos, descripción educativa y profesional, etc) a los afiliados actuales de la asociación.
 - ii. Construyan un perfil tentativo que caracterice a través de diferentes variables específicas a nuevos afiliados potenciales a quienes resulta atractivo alcanzar, involucrar y eventualmente afiliar a la asociación.
 - iii. Utilizar los recursos del CPAE para diseñar y ejecutar diferentes tácticas de comunicaciones (por ejemplo, contacto con nuevos aliados en difusión, pago de publicidad en redes sociales, gestión de nuevos momentos y espacios de promoción, mensajería masiva, material POP, entre otros) para diversificar los esfuerzos de contacto y así llegar a nuevas audiencias especificadas y deseadas en la propuesta del proyecto.
 - iv. Lograr la asistencia de estas nuevas audiencias a través de estos nuevos esfuerzos articulados por la asociación, facilitando nuevos aprendizajes sobre cómo convocar e invitar a tales actores.

- c. Estructurar el evento formativo alrededor de la agenda temática provista por el aliado intelectual estratégico, para que adicionalmente a ella, existan dos espacios que cumplan 2 fines adicionales:
 - i. Relacionamiento de alto valor (*networking*); el cual será estructurado con la ayuda de un consultor experto provisto por el CPAE para las asociaciones ganadoras, para que durante el evento, se pueda realizar una actividad en la cual los asistentes saquen provecho de relacionarse entre sí, intercambiando información valiosa para intereses y necesidades particulares.
 - ii. Desarrollo de muestra comercial de los servicios de la asociación para nuevos afiliados que será exhibida y divulgada el día del evento; lo cual implicará desarrollar un *kit* comercial que incluya piezas renovadas para exponer los servicios de la asociación a los asistentes y que servirá para futuros ejercicios comerciales.

II. Objetivo de la Convocatoria “Más2”

Apojar el pilotaje de proyectos que involucren la propuesta, diseño y ejecución de eventos que faciliten un aprendizaje de múltiples propósitos para las asociaciones de Administradores de Empresas del país, a través del uso de recursos del CPAE en actividades que fortalezcan sus capacidades para generar mayor asociatividad entre miembros actuales y potenciales, identificando e involucrando actores clave y renovando las herramientas promocionales que articulan su portafolio de servicios.

Sub-objetivos

- a) Invitar y facilitar la identificación, contacto e involucramiento de actores expertos intelectuales que, por su conocimiento y reputación, resulta deseable convertirlos en aliados estratégicos de largo plazo, para el posicionamiento de las asociaciones en su contexto local y de cara a sus asociados.
- b) Invitar y facilitar la renovación de prácticas de comunicación de las asociaciones, para explorar nuevas maneras de alcanzar nuevos miembros potenciales, identificando, caracterizando y precisando cómo se diferencian tales segmentos de los que tradicionalmente hacen parte y componen actualmente la asociación.
- c) Brindar conocimiento sobre cómo mejorar las dinámicas de asociatividad de los miembros de las asociaciones, a través de dinámicas de transferencia de conocimiento sobre la construcción, activación y consolidación de una comunidad, que se pondrán en práctica por estas organizaciones durante el evento.
- d) Facilitar la renovación de las herramientas de promoción y divulgación de las asociaciones que recogen los servicios y propuestas, a través del financiamiento de un *kit* comercial, para compartir con actuales y potenciales nuevos integrantes.

III. Requisitos clave de las propuestas

A continuación, se exponen los cuatro requisitos clave que componen los criterios de evaluación técnica de la primera convocatoria para asociaciones de 2023, “Más2”.

- a) *Acercamiento, relacionamiento e involucramiento de un aliado estratégico intelectual/experto en un evento formativo. En este requisito, se espera que una propuesta desarrollada por una asociación:*
 - a. Brinde una justificación sobre la elección de uno u otro actor experto para ser invitado al componente formativo del evento, evidenciando por qué una alianza estratégica con este actor contribuirá al posicionamiento de la asociación en su contexto, así como de cara a sus afiliados actuales y potenciales.
 - b. Declare de manera transparente si ya existe o no algún tipo de acercamiento o relacionamiento y trabajo conjunto previo con este actor o si este contacto se realizará desde cero.
- b) *Diseño y ejecución de esfuerzos evidenciables y comprobables de comunicación, para alcanzar a nuevas audiencias/ segmentos y nuevos públicos a los que tradicionalmente se alcanzan. En este requisito, se espera que una propuesta desarrollada por una asociación:*
 - a. Demuestre la ideación y realización de nuevas acciones en comunicaciones para distanciarse y explorar esquemas distintos para expandir el alcance comunicativo de la asociación a nuevas audiencias, de cara a su asistencia y presencia durante el evento.
 - b. Exponga una caracterización básica de los segmentos de profesionales que componen actualmente a la asociación y a su vez, una caracterización de otras audiencias nuevas objetivo, que la asociación desearía atraer a través del contacto e invitación al evento.
- c) *Diseño y propuesta de dos componentes adicionales al componente formativo, que consistirán en un espacio de relacionamiento y un espacio de muestra comercial del portafolio de servicio de la asociación a los asistentes al evento. En este requisito, se espera que una propuesta desarrollada por una asociación:*
 - a. Desarrolle una agenda mixta en donde exista un espacio y/o componente de relacionamiento para los participantes asistentes durante el evento, que equivaldrá a mínimo 40% de la duración total del mismo.
 - b. Elabore un diagnóstico sobre cómo se buscaría crear y/o renovar las piezas de comunicación de la asociación (por ejemplo, un brochure o folleto), para consolidar un *kit* comercial que contenga el portafolio de servicios de la misma, para ser divulgado y compartido en el evento.

IV. Formato de la convocatoria - beca de aprendizaje

La convocatoria del CPAE busca ofrecer un apoyo económico de manera similar a como lo hace una beca o un estímulo financiero, para que los equipos directivos de las asociaciones, de manera libre y abierta, utilicen tales recursos para diseñar eventos de alto nivel que les permitan experimentar, tomar riesgos y lograr progresos alrededor de la capacidad clave de identificar, construir, activar e involucrar a sus comunidades de profesionales, explorando estrategias y tomando acciones para expandirlas. En este sentido, la convocatoria “Más2” reconocerá a las asociaciones que de manera clara y sustentada desarrollen proyectos y acciones orientadas hacia generar aprendizajes valiosos para robustecer su actuar.

V. Expectativas de impacto en términos de aprendizaje

Desde esta intención, la convocatoria del CPAE “Más2” busca generar diferentes impactos de aprendizaje a través del desarrollo de las propuestas presentadas por las asociaciones. Al aplicar a la convocatoria, las entidades que se postulen adquieren como consecuencia un compromiso con una serie de aprendizajes objetivo, asociados al desarrollo y correcta materialización de sus propuestas, los cuales se resumen a continuación.

1. Facilitar aprendizajes para identificar, contactar e involucrar aliados estratégicos reconocidos, robusteciendo el posicionamiento en el contexto local, en el marco de la organización del evento.
2. Facilitar aprendizajes sobre cómo diseñar nuevos esfuerzos de comunicación que sean más efectivos en alcanzar, atraer e involucrar a nuevos segmentos de profesionales en Administración, dentro de la realización del evento.
3. Facilitar aprendizajes sobre cómo diseñar dinámicas de relacionamiento de alto impacto entre sus asociados, así como renovar los mensajes y piezas promocionales de su portafolio de servicios, a través de la agenda mixta esperada del evento (formación, relacionamiento y espacio y/o muestra comercial).

3. ¿A quién va dirigida?

La convocatoria está dirigida a las Asociaciones de Administradores de Empresas de todo el país, que están trabajando para incrementar su relevancia en el contexto local que experimentan los profesionales de Administración, en el marco de su desarrollo profesional y renovación del ejercicio de la profesión, a partir de comprender mejor los retos, oportunidades y realidades locales. En este sentido, se espera que las Asociaciones compartan información en la propuesta sobre su portafolio de servicios actual, sus estrategias y prácticas en comunicaciones, así como sus aliados estratégicos, para que se evidencie cómo los recursos del CPAE contribuirán a mejorar estos elementos y dinámicas de las asociaciones.

I. ¿A qué audiencias debe dirigir la asociación el proyecto /evento?

- a) Profesionales de Administración de Empresas y/o Negocios y demás denominaciones aplicables al Consejo.

4. Recursos

I. Documento contractual

Convenio de asociación

II. Presupuesto autorizado

El Consejo Profesional de Administración de Empresas otorgará los recursos asignados para la presente convocatoria de la siguiente manera:

- a) Los aportes que en su conjunto entregue el Consejo Profesional de Administración de Empresas a las asociaciones en la presente convocatoria, no podrán superar el equivalente a cincuenta y seis (56) SMLMV; es decir, la suma de sesenta y cuatro millones novecientos sesenta mil pesos (\$64.960.000) M/CTE, suma que se respalda con recursos del presupuesto del Consejo de la vigencia 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63 del 27 de febrero de 2023.

- b) Los aportes que entregue el Consejo Profesional de Administración de Empresas, a cada asociación, no podrán superar el valor equivalente a veinte (20) SMLMV por año; es decir, la suma de veintitrés millones doscientos mil pesos (\$23.200.000) M/CTE.

III. Modo de desembolso y requisitos

Los recursos serán entregados sólo a aquellos proyectos aprobados en los términos de la presente convocatoria en tres desembolsos:

- a) **Primer desembolso:** se realizará por el (20%) del valor total del proyecto aprobado junto con los siguientes requisitos:
 - Suscripción del respectivo convenio de asociación
 - Aprobación de la póliza de garantía
 - Entrega y aprobación del cronograma de la ejecución del proyecto especificando cuáles son las actividades claves organizadas por fases, así como un relacionamiento de la secuencia de gastos que genera tal ejecución. Este cronograma deberá desarrollarse dentro un formato enviado por el Consejo previo al primer desembolso.

- b) **Segundo desembolso:** se realizará por el (20%), del valor total del proyecto aprobado junto con los siguientes requisitos:
 - Presentación de un informe de actualización en relación al estado de desarrollo y ejecución del proyecto, así como una hoja de ruta que delinee los principales retos y oportunidades de aprendizaje esperados de la realización de las diferentes actividades. Este informe deberá desarrollarse dentro un formato enviado por el Consejo previo al segundo desembolso.

c) **Tercer desembolso:** se realizará por el (60%), del valor total del proyecto aprobado junto con los siguientes requisitos:

- Presentación del informe final con evidencias del cumplimiento de los objetivos establecidos en la propuesta de convocatoria, así como los aprendizajes generados tras la ejecución del proyecto en relación a los criterios de evaluación. Este informe deberá desarrollarse dentro un formato enviado por el Consejo previo al tercer desembolso.
- Entregable digital con aprendizajes y logros del proyecto (este puede ser Infografía, video, piezas gráficas, un mini libro digital, etc; las características específicas serán definidas en un formato enviado por el Consejo).
- Entregable digital en formato pdf con memorias del evento, que pueda ser publicado en los canales digitales del CPAE de acuerdo a características definidas en un formato enviado por el Consejo.
- Bases de datos con diferentes medios de contacto (teléfono, celular, correo electrónico, perfil de linkedin, como mínimo), de asistentes al evento.
- Relacionamiento de los recursos solicitados vs. soportes financieros ejecutados.

Los documentos del tercer desembolso deberán enviarse en los 15 días hábiles tras haberse realizado el evento, garantizando que no se ha incurrido en alguna de las causales de rechazo y no desembolso descritas.

NOTA:

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura electrónica correspondiente y la certificación expedida por el revisor fiscal cuando por exigencia legal deba contar con dicho profesional o por el representante legal de la Asociación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y de parafiscales de sus empleados vinculados a través de un contrato laboral de trabajo, durante los (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

El informe final debe evidenciar la destinación de los recursos asignados por el Consejo Profesional de Administración de Empresas. Por ello debe contener copia de las facturas y/o comprobantes de gasto de los rubros sobre los cuales se solicitó el apoyo en el marco de la presente convocatoria.

IV. Causales de no desembolso

- a) La no presentación de alguno de los soportes anteriormente indicados o el incumplimiento de lo ofrecido en la propuesta y consignado en la misma, tal como la programación en lo académico y/o en lo logístico, la asistencia de los profesionales, y en general las especificaciones relacionadas en la propuesta, dará lugar a la no entrega por parte del Consejo de la totalidad de los recursos previstos para cualquiera de los 3 desembolsos.
- b) Si dentro de la propuesta están incluidos los siguientes rubros será causal de rechazo:

- Alimentos y bebidas.
- Reconocimientos a programas y/o facultades y/o asociaciones, y profesionales de otras disciplinas.
- Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física.
- Pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Inversiones en otras entidades y/o empresas.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pólizas y legalización del contrato y/o convenio a suscribir.
- Pago de regalías e impuestos causados en el desarrollo del proyecto.
- Aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Viáticos no relacionados de manera directa con el objeto del proyecto a financiar.
- Elementos destinados al cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- Los demás conceptos que no se encuentren directamente relacionados con el objeto del proyecto.

5. Proceso de Evaluación

I. Verificación y evaluación Jurídica

El Consejo se reserva el derecho de verificar la información aportada por cada proponente, y con el fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes como: facturas, certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos, etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán mejorar o modificar su proyecto en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El Consejo verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos que deben ser presentados por los proponentes y conforme con lo requerido en el numeral siete (7) de esta convocatoria.

La verificación de los requisitos habilitantes no tiene ponderación alguna y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos aquí descritos con el fin de habilitar los proyectos que serán sujetos de calificación.

De igual manera, es importante tener en cuenta que en caso de que una institución envíe varios correos presentándose, se tendrá en cuenta para su postulación únicamente el último correo enviado.

II. Criterios para la calificación de los proyectos para Asociaciones

Los proyectos de las Asociaciones que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos serán calificados de acuerdo con los siguientes seis (6) criterios y puntuaciones.

Criterio 1	Descripción del Criterio	Preguntas a tener en cuenta
Aliados Estratégicos	La propuesta presenta una agenda temática impartida por un aliado experto con quien se desea construir una relación estratégica de largo plazo	<p>¿Se propone y desarrolla una propuesta temática y/o formativa para el evento?</p> <p>¿Se comparten una serie de posibles aliados expertos para organizar una agenda formativa del evento ?</p> <p>¿Existe una justificación de por qué estos posibles aliados se alinean con los intereses de largo plazo de la asociación?</p> <p>¿Se esbozan los posibles beneficios que traería para la asociación aliarse con alguno de estos aliados?</p> <p>¿Se comparte información que demuestre la experticia, reconocimiento y reputación de estos posibles aliados?</p> <p>¿Se establece cuál es el estado de relacionamiento actual con estos aliados de manera clara y transparente?</p>
Puntaje máximo (20 puntos)		

Criterio 2	Descripción del Criterio	Preguntas a tener en cuenta
Plan táctico de Mercadeo y Comunicaciones	La propuesta desarrolla una serie de acciones nuevas para lograr alcanzar de mejor manera audiencias existentes y/o nuevas audiencias	<p>¿Se comparte evidencia de las acciones en comunicaciones que se acostumbran para contactar e involucrar a los miembros de la asociación?</p> <p>¿Se establecen una serie de acciones nuevas e innovadoras en comunicación a la luz de las acciones tradicionales?</p> <p>¿Existe una justificación de cómo las acciones en mercadeo y comunicaciones del evento están alineadas con las audiencias que se pretenden alcanzar ?</p> <p>¿Existe congruencia entre las acciones de comunicaciones y el evento y/o agenda temática mixta que se realizará ?</p>
Puntaje máximo (20 puntos)		

Criterio 3	Descripción del Criterio	Preguntas a tener en cuenta
Claridad y detalle de audiencias	La propuesta detalla y describe las audiencias de profesionales de Administración actuales de la asociación; y las contrasta con las audiencias a las que se quiere involucrar con la asociación.	<p>¿Las audiencias actuales que caracterizan a los integrantes de la asociación, se describen de una manera útil para el mercadeo de la asociación (por ejemplo, demográficamente, estilo de vida, etc)?</p> <p>¿Las audiencias a las cuales se pretende invitar y/o atraer a través del evento, se describen de una manera útil para el mercadeo de la asociación (por ejemplo, demográficamente, estilo de vida, etc)?</p> <p>¿Existe una conexión entre la agenda temática del evento a proponer y el perfil de los asociados actuales y potenciales de la asociación?</p> <p>¿Se presenta información que actúe como evidencia</p>



		sobre las necesidades formativas de las audiencias que se invitarán al evento?
Puntaje máximo (20 puntos)		

Criterio 4	Descripción del Criterio	Preguntas a tener en cuenta
Agenda mixta del evento	La propuesta incluye un componente en la agenda que despliega un espacio de relacionamiento de alto nivel (<i>networking</i>) para los asistentes al evento	<p>¿Se abre un espacio en la agenda del evento que consistirá en ofrecer un espacio de relacionamiento entre los asistentes al evento para fortalecer lazos y conexiones de una manera significativa?</p> <p>¿Existe una propuesta temática tentativa que describa posibles oportunidades para estructurar ese espacio de relacionamiento, de interés para los participantes?</p>
	La propuesta incluye un componente en la agenda que despliega un espacio comercial para los asistentes al evento del portafolio de servicios de la asociación	<p>¿Se comparte información y evidencia en la propuesta sobre el estado actual de las piezas gráficas físicas que describen el portafolio de servicios de la asociación (Brochure, materiales POP, entre otros)?</p> <p>¿Existe una propuesta tentativa sobre cómo se buscaría actualizar esas piezas gráficas y renovar el <i>kit</i> comercial de la asociación?</p> <p>¿Existe congruencia entre las audiencias /aliados que se busca alcanzar a futuro y la propuesta para renovar los materiales de promoción del portafolio de servicios de la asociación?</p> <p>¿Se abre un espacio en la agenda del evento que permite realizar un espacio comercial para divulgar los nuevos materiales entre los asistentes al evento?</p>

Puntaje máximo (20 puntos)

Criterio 5	Descripción del Criterio	Preguntas a tener en cuenta
------------	--------------------------	-----------------------------



Consistencia del presupuesto con el proyecto .	La relación entre las actividades y el presupuesto es coherente. El presupuesto no debe contener gastos no aceptables	¿Todos los gastos incluidos en el presupuesto son aceptables? ¿El presupuesto incluye los rubros necesarios para desarrollar las actividades descritas? ¿Los gastos y rubros incluidos en el presupuesto son coherentes con las actividades propuestas? ¿El presupuesto asigna recursos adecuados a cada uno de los rubros y actividades descritas?
Puntaje máximo (10 puntos)		

Criterio 6	Descripción del Criterio	Preguntas a tener en cuenta
Consistencia financiera del proyecto.	Es clara la ejecución de recursos en el tiempo para lograr los hitos identificados en el proyecto	¿El presupuesto asigna recursos suficientes a todas las etapas del proyecto? ¿Los recursos asignados a cada fase del proyecto son coherentes con los gastos requeridos en dichas fases? ¿Los valores incluidos en los diferentes rubros o ítems corresponden a valores de mercado?
Puntaje máximo (10 puntos)		
Puntaje total de los criterios (100 puntos)		

III. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate, cuando el puntaje total de dos o más proyectos, obtenido con base en los criterios y procedimientos antes señalados, sean idénticos y se encuentren en el mismo orden de elegibilidad, en dicho caso se procederá de la siguiente manera:

En caso de que dos (2) o más proyectos obtengan el mismo puntaje total y queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se preferirá el que tenga el mayor puntaje en la contrapartida económica. En caso de persistir el empate, se escogerá el proyecto que primero haya sido entregado en el Consejo.

6. Aprobación de los proyectos

La evaluación y aprobación de los proyectos será efectuada por el Comité Administrativo del Consejo Profesional de Administración de Empresas y un jurado calificado. Serán aprobados en orden de elegibilidad aquellos proyectos que, una vez realizada la evaluación y ponderación de esta, obtengan un resultado igual o superior a setenta (70) puntos.

Teniendo en cuenta el artículo 56 del acuerdo 01 de 2022, “Cada asociación contará con un máximo de financiación por vigencia anual de 20 SMLMV”.

7. Requisitos habilitantes de la Convocatoria

Solamente podrán participar en el proceso de evaluación, calificación y aprobación los proyectos que, acogiendo la temática mencionada, cumplan los siguientes requisitos:

- I. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el **representante legal**; en la cual, se indique el número de folios entregados y el listado de los documentos anexos.
- II. Formulario de **PERFIL DE PROYECTO** completamente diligenciado y firmado por el responsable del proyecto. El documento debe presentarse en formato PDF y en (Word).

El formulario de **PERFIL DE PROYECTO** deberá ser diligenciado sin realizar modificaciones al formato establecido por el Consejo Profesional de Administración de Empresas; el cual, forma parte integral de la presente convocatoria (Ver Anexo). Dicho formulario se encuentra disponible para descarga en la página web del Consejo www.cpaе.gov.co, en la sección **PARTICIPA**².
- III. Presentar en orden, foliados y en **un único archivo** los siguientes documentos para la evaluación jurídica:
 - a) Certificado de existencia y representación legal

Asociaciones: Deben anexar el certificado de existencia y representación legal vigente que cumpla con los siguientes requisitos:

- i. Ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
 - ii. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
 - iii. Cuando el representante legal de la asociación tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar la autorización expresa de la asamblea de asociados y/o junta directiva según sea el caso, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar el proyecto y para comprometer a la asociación hasta por el valor total del convenio (incluidos los aportes de la asociación más los solicitados al Consejo). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación del proyecto.
-
- b) Copia del documento de identidad del representante legal.

² Acceda directamente a la sección PARTICIPA a través del siguiente link:

<http://www.cpaе.gov.co/participa>

- c) Certificación de antecedentes fiscales de la Asociación y de su representante legal expedidos por la Contraloría General de la República.
- d) Certificación de antecedentes disciplinarios de la asociación y de su representante legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación
- e) Certificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional
- f) Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la Asociación y de su representante legal (Ver Anexo 2). Encuentre un modelo disponible para descarga en la página web del Consejo, sección **PARTICIPA**³.
- g) Certificación de encontrarse a paz y salvo con los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social integral y los parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado a realizar aportes al sistema general de seguridad social integral y los parafiscales, deberá manifestarlo mediante certificación expedida por el representante legal.
- h) Estados financieros de los dos (2) años anteriores a la presente vigencia y suscritos por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o suscrito por el contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Se debe anexar la certificación de vigencia y una fotocopia de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que suscribió los estados financieros⁴.
- i) Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- j) Listas restrictivas sobre el lavado de activos (Ver Anexo 3). Encuentre un modelo disponible para descarga en la página web del Consejo, sección **PARTICIPA**⁵.
- k) Certificación bancaria actualizada donde se evidencie el número de la cuenta de la cual es titular la entidad.

8. Causales de rechazo

Dará lugar al RECHAZO del proyecto, cualquiera de las circunstancias señaladas a continuación:

- a. Cuando la ejecución del proyecto no se ajuste al cronograma establecido y metodología de desembolso.
- b. Cuando los afiliados a la asociación no cuenten con una carrera que este dentro de las denominaciones aplicables al consejo profesional de administración de empresas.
- c. Cuando los documentos adjuntos estén con claves o solicite permisos de acceso.
- d. Cuando el Proyecto no señale de forma expresa que la población objetivo son los profesionales y egresados de los programas de Administración de Empresas, Administración de Negocios o denominaciones aplicables.

³ Ibíd.

⁴ Decreto 1082 de 2015.

⁵ Acceda directamente a la sección PARTICIPA a través del siguiente link:

<http://www.cpae.gov.co/participa>

- e. Cuando los recursos que solicite el proponente sobrepasen los valores máximos establecidos para la vigencia.
- f. Cuando en la estructura financiera y en el presupuesto del proyecto se presenten rubros que no son financiados con recursos del Consejo Profesional de Administración de Empresas.
- g. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- h. La falta de capacidad jurídica del proponente.
- i. Cuando la propuesta presentada no cumpla las condiciones requeridas con relación a los aspectos jurídicos, económicos o técnicos exigidos en el presente documento.
- j. Cuando la fecha del proyecto sea anterior a la fecha de la firma del convenio establecida en el cronograma.
- k. Cuando la fecha del proyecto sea posterior a la fecha límite final establecida en el cronograma.
- l. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, o aparezca registrado con sanción de inhabilidad vigente en el certificado de la Procuraduría General de la Nación o aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- m. Cuando se presenten proyectos en forma parcial.
- n. Cuando la propuesta no contenga el formulario de *PERFIL DE PROYECTO*, o sea presentado sin tener en cuenta los requisitos exigidos.
- o. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el Consejo, no allegue dentro del término fijado, los documentos, información o aclaraciones, sin las cuales no sea posible efectuar la verificación de requisitos habilitantes, o cuando habiéndolos allegado, éstos no cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- p. Cuando una misma persona ejerza como representante legal de más de un proponente.
- q. Cuando la información presentada por el proponente como soporte, no concuerde con la situación real, en relación con los aspectos jurídicos, económicos y técnicos.
- r. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre.
- s. Cuando se identifique algún tipo de adulteración o enmendadura en los documentos presentados por el proponente.
- t. Cuando el proyecto se vea incluido en un escenario político.
- u. Las demás establecidas en las leyes vigentes y en la presente convocatoria.
- v. No se aceptarán propuestas de entidades que tengan controversias contractuales con la entidad.
- w. Cuando el proponente se encuentre incursa en investigación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

9. Envío, fecha límite y forma de presentación de los proyectos

I. ¿A dónde envío el proyecto?

Estos deben ser radicados en la dirección electrónica: convocatorias@cpae.gov.co, en el asunto del correo se debe indicar el nombre de la asociación a la que representa.

II. Presentación del proyecto

- a) El perfil del proyecto en documento PDF debidamente suscrito por el responsable del proyecto, con los anexos que se consideren necesarios.
- b) El perfil de proyecto en documento Word editable.
- c) Los documentos en el orden establecido en el numeral siete (7). Los documentos se presentarán en un solo archivo y completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano y a computador. Todas las páginas del proyecto que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie por parte de quien suscribe la carta de presentación; de lo contrario, se tendrán por no escritas.
- d) Los documentos presentados no deberán contener claves de acceso, ni solicitud de permisos para acceder a la información. En caso de que los documentos superen el peso permitido por el correo electrónico (15 megas) por favor enviarlos a través de una aplicación para la transferencia de archivos como WeTransfer: <https://auth.wetransfer.com/> o wesendit: <https://www.wesendit.com/> remitiendo al correo electrónico convocatorias@cpae.gov.co.

Para facilitar el correcto estudio y verificación por parte del Consejo, el proponente deberá incorporar los documentos en el mismo orden en que se relacionan en el numeral siete (7).

El Consejo Profesional de Administración de Empresas se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en el presente documento.

No se aceptarán proyectos parciales ni condicionados, ni los que sean allegados de forma extraordinaria.

El correo electrónico convocatorias@cpae.gov.co sólamente será abierto en la hora y fecha señalada para el cierre de la convocatoria. De esta situación se levantará la correspondiente acta, en la cual se registrará la relación sucinta de cada una de las propuestas recibidas en la bandeja de entrada del respectivo correo electrónico, indicando el número de folios de cada una.

Es de aclarar que después de la fecha de cierre de la convocatoria no se recibirán proyectos, información adicional y/o documentos complementarios a la información enviada en medio electrónico y se tendrá en cuenta el último correo enviado por la asociación.

III. Fecha y hora límite de presentación del proyecto

Según el cronograma establecido en el numeral (10) la fecha límite de entrega del proyecto es el **miércoles 7 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.**

En ningún caso se recibirán los proyectos presentados fuera del término previsto en el cronograma.

10. Cronograma de la convocatoria

PRIMERA CONVOCATORIA 2023		
ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura y publicación de la Convocatoria, en la página web www.cpaе.gov.co	Viernes, 21 de abril de 2023	
Espacios de socialización para resolver preguntas, dudas o inquietudes	Espacio 1: miércoles 3 de mayo a las 8:00 a.m. https://meet.google.com/hvt-yyqw-osq Espacio 2: miércoles 31 de mayo a las 8:00 a.m. https://meet.google.com/wzw-xmkz-dcb	
Periodo para entrega de los proyectos la dirección electrónica: convocatorias@cpae.gov.co	Lunes, 15 de mayo de 2023 - 8:00 a.m.	Miércoles, 7 de junio de 2023 – 9:00 a.m.
Cierre de la convocatoria	Miércoles, 7 de junio de 2023 – 9:00 a.m.	
-Verificación de requisitos habilitantes. -Requerimientos, si son procedentes. -Término para subsanar requisitos habilitantes, si es procedente.	Jueves, 8 de junio de 2023	jueves, 15 de junio de 2023
Evaluación y aprobación de los proyectos recibidos	Viernes, 16 de junio de 2023	Viernes, 23 de junio de 2023
Publicación y traslado de los resultados de la evaluación de los proyectos en la página web www.cpaе.gov.co	Lunes 26 de junio de 2023 3:00 p.m.	

PRIMERA CONVOCATORIA 2023		
ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Término para presentar observaciones a la evaluación de los proyectos.	martes 27 de junio de 2023 8:00 a. m.	miércoles 28 de junio de 2023 - 3:00 p.m.
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas	Viernes, 30 de junio de 2023 3:00 p.m.	
Suscripción de convenios	Martes 4 de julio de 2023	Lunes 10 de julio de 2023
Radicación de la póliza de garantía	Martes 11 de Julio de 2023	Viernes 14 de julio de 2023
Ejecución de Convenios	Las fechas establecidas en los cronogramas de los proyectos para el inicio de las actividades programadas deben ser posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual. El plazo máximo de ejecución del evento es hasta el jueves 31 de octubre de 2023.	

I. Publicación de resultados

Concluida la verificación de los requisitos habilitantes y aprobada la evaluación por el Comité Administrativo y el jurado experto, los resultados de los proyectos seleccionados serán publicados en la página web del Consejo Profesional de Administración de Empresas www.cpaе.gov.co. – sección participa

Los mismos estarán a disposición de los participantes en el proceso de convocatoria y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes en los términos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria

11. Obligaciones de la Asociación

El proponente cuyo proyecto sea aprobado deberá garantizar que la imagen institucional del Consejo Profesional de Administración de Empresas será incluida de manera integral en:

- a. Las piezas publicitarias del proyecto, tanto impresas como digitales, material para entregar a los asistentes el material de apoyo audiovisual, deben ser enviadas al Consejo Profesional de Administración de Empresas para aprobación con mínimo

quince días de anticipación a la realización del evento. Sin esta aprobación no podrán ser publicadas por la asociación.

- b. Garantizar un espacio para el representante del Consejo Profesional en la apertura y/o cierre del proyecto, así como hacer mención en los agradecimientos del mismo.
- c. Incluir en las presentaciones de los eventos únicamente la imagen Corporativa de Consejo Profesional y de la asociación que realice el proyecto. Estas presentaciones deben publicarse a través de los canales digitales de ambas entidades
- d. Los espacios físicos (auditorios, salones de conferencias, etc.) donde se lleve a cabo el proyecto.
- e. Los espacios físicos (auditorios, salones de conferencias, etc.) donde se lleve a cabo el proyecto.
- f. El evento se debe realizar de manera presencial únicamente.
- g. Proyectar, diseñar y ejecutar un entregable en formato digital como resultado final que se convierta en una memoria del evento, que cuente con elementos audiovisuales, gráficos y/o literarios, para que sea compartido y publicado en el ecosistema digital del Consejo Profesional de Administración de Empresas.
- h. Desarrollar un entregable digital con aprendizajes y logros del proyecto (este puede ser Infografía, video, piezas gráficas, un mini libro digital, etc; las características específicas serán definidas en un formato enviado por el Consejo).
- i. Construir una base de datos de los asistentes al evento con diferentes datos de contacto (teléfono, celular, correo electrónico, perfil de linkedin, etc, entre otros).
- j. Usar la imagen corporativa del Consejo Profesional de Administración de Empresas según lo indique el manual de marca de la entidad

12. Análisis de riesgos

Con el fin de realizar un análisis del riesgo acertado se tomó la metodología de Colombia Compra Eficiente para identificar los riesgos, los cuales fueron tipificados mediante el documento CONPES 3714 de 2011 (Ver anexo 4)

13. Garantía única

Los proponentes seleccionados deberán constituir dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción y remisión del convenio, una garantía única a favor del Consejo Profesional de Administración de Empresas, NIT 800142286-0, que deberá cubrir el siguiente amparo:

Cumplimiento del convenio. *Cubre al Consejo de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del objeto contractual, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio garantizado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta*

dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas de la aceptación de oferta amparada por la garantía.

Expirado el término señalado por parte del proponente seleccionado, en silencio, se entenderá que ha desistido de su selección, y se efectuará la aprobación del siguiente proyecto en la lista de elegibles.

14. Marco legal

La presente convocatoria está enmarcada dentro de las siguientes normas que regulan la profesión de Administración de Empresas y al Consejo Profesional de Administración de Empresas:

- Ley 60 de 1981: Por la cual se reconoce la Profesión de Administración de Empresas y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.
- Ley 20 de 1988: Por la cual se establece la equivalencia entre las profesiones de Administración de Empresas y Administración de Negocios.
- Ley 489 de 1988 - Artículo 96: Por el cual se “regula el convenio de asociación como la forma que tienen las Entidades Estatales para asociarse con personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley”.
- Acuerdo 01 de 2022: “Por medio el (sic) cual se consolida el reglamento interno del Consejo Profesional de Administración de Empresas” y se establecen las “políticas para la financiación de proyectos con recursos del Consejo Profesional de Administración de Empresas”. Los proyectos, en virtud del artículo 53 ibidem, deben garantizar el fortalecimiento de las competencias integrales de los profesionales de Administración de Empresas, Administración de Negocios y demás que le sean aplicables.
- Concepto sobre denominaciones aplicables a la Administración de Empresas emitido por el Ministerio de Educación el 9 de septiembre de 2021

I. Supervisión

El control y vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas con ocasión al resultado de la presente convocatoria y posterior suscripción del convenio de asociación, será ejercida por la Dirección Ejecutiva del Consejo, o por quien ésta designe.

15. Canales de atención

Cualquier consulta y atención de inquietudes serán atendidas a través de los siguientes medios:

- a) **Correos electrónicos:** promocionydivulgacion@cpae.gov.co; juridica@cpae.gov.co
- b) **Oficina: PBX:** 57 1 4841750, móvil 317 4353159, Carrera 15 No 88-21 Oficina 803. Bogotá, Colombia.
- c) **Espacios de socialización:** Primer espacio: **Espacio 1:** miércoles 3 de mayo a las 8:00 a.m.
- d) **Espacio 2:** miércoles 31 de mayo a las 8:00 a.m.